PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	23/09/2022
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Coordinación formación
ORDENADOR DEL GASTO:	Subdirección del Centro de Atención al Sector Agropecuario SENA Regional Santander.
OBJETO:	“CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS ELECTRICOS Y DE AIREACION DE LA UNIDAD DE PISCICULTURA DE LA SEDE AGUAS CALIENTES DEL CASA SENA REGIONAL SANTANDER”.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Justificación:	Que el artículo 2 de la carta política de 1991, establece Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. De igual manera el artículo 67 de la Constitución Política consagra la educación como un "derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura // La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente". Que continuando con la carta superior 209 de la carta política establece a función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley. El SENA a través de la formación profesional integral debe impactar la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país. En el Plan de Desarrollo 2018–2022, se establecieron los lineamientos a seguir por la entidad para cumplir los objetivos nacionales, entre los cuales tenemos, pacto por la legalidad; pacto por el emprendimiento; pacto por la Equidad; pacto por sostenibilidad; Pacto por la Ciencia, la Tecnología y la Innovación; Pacto de Transformación digital; Pacto por la Calidad y Eficiencia de los Servicios Públicos; Pacto por los Recursos Minero-Energéticos; Pacto por la protección y promoción de nuestra cultura y desarrollo de la economía naranja. Pacto por la construcción de paz; Pacto por la equidad de oportunidades para grupos étnicos; Pacto por la Inclusión de todas las Personas con Discapacidad; Pacto de equidad para las Mujeres; Pacto de la Gestión Pública Efectiva. El Plan Estratégico Institucional: debemos atender los siguientes valores con el fin dar cumplimiento al Plan de Desarrollo, Valor Publico Incrementar la vinculación laboral de los Egresados de formación titulada; Contribuir a la creación de empresas formales y la generación de empleo decente; Promover la inclusión social a la oferta institucional con un enfoque diferencial; Contribuir a la movilidad educativa y laboral de las personas por medio del sistema nacional de cualificaciones; Procesos Misionales Fomentar la cualificación de las personas basada en competencias laborales; Formar el talento humano pertinente que demanda el sector empresarial del país. Fortalecer la intermediación laboral para cubrir las necesidades del talento humano requerido por las empresas;

	Desarrollar capacidades de investigación aplicada e innovación en el capital humano y en el tejido empresarial del país; Desarrollo Institucional: Promover el Desarrollo integral del Talento Humano SENA; Consolidar una cultura SENA humanista responsable y competitiva; transformar digitalmente la provisión y prestación de los servicios institucionales; Potenciar el uso de las TIC para soportar la estrategia institucional; Actualizar los modelos y Sistemas de Gestión de la entidad. Recursos: Optimizar el uso de los recursos institucionales; Robustecer las Alianzas Estratégicas con entidades nacionales e internacionales. El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994. El Centro de Atención al Sector Agropecuario de Santander, cuenta con dos sedes para adelantar los programas de formación de los aprendices. Dentro de las condiciones específicas de cada una de las sedes, se encuentra la Sede Guatiguará ubicada en el Km 2 vía Palogordo en Piedecuesta, donde se adelantan programas que corresponden a la transformación de alimentos en sus diferentes plantas de producción agroindustrial y programas alternos de apoyo al sector agropecuario. Cuenta también con la Sede Aguas Calientes, Km 49 vía al mar, ubicada adelante del Municipio de Playón, donde los aprendices adelantan programas de formación orientados a responder necesidades del sector primario, tales como la producción agrícola, pecuaria y ambiental en la modalidad de internado. De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

Análisis de conveniencia	Con la contratación, de manera general se busca los fines estatales dispuestos en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007, según el cual los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, buscan el cumplimiento de la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones. En alineación con la ley 1955 de 2019 , la entidad formula sus aportes estratégicos y compromisos que generan retos institucionales, fundamentados en la estrecha relación que existe entre formación profesional integral, trabajo decente, desarrollo productivo y el desafío que esto implica respecto a las transformaciones institucionales para aportar a la productividad, competitividad del país y al impacto y, que se traducen en el aumento de personas colocadas en el mercado laboral, la inclusión y la movilidad social. La Formación Profesional Integral que ofrece el SENA, a través de un proceso teórico práctico de carácter integral, brinda espacios donde el aprendiz adquiere conocimientos técnicos, tecnológicos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que le permite desempeñarse en diferentes actividades productivas. Por consiguiente, el objetivo del SENA Centro de Atención al Sector Agropecuario es brindar una oferta de servicios en integración con el territorio que permita el desarrollo económico incluyente de la región, contribuyendo a mejorar la productividad empresarial y a potenciar las competencias laborales y las oportunidades de vinculación al trabajo; incidiendo en la generación de ingresos de la población a través de la formación profesional integral, la certificación de competencias laborales, la vinculación a un empleo decente, el fomento al emprendimiento y la consolidación de proyectos productivos. El Centro de Atención al Sector Agropecuario C.A.S.A., es un Centro de Formación del SENA que se caracteriza por liderar procesos de calidad y nuevas tecnologías para la industria de alimentos de acuerdo a las necesidades, vocaciones y potencialidades del departamento de Santander, especialmente los municipios de Piedecuesta, Floridablanca, Bucaramanga, Girón, Lebrija, Matanza, Vetas, Tona, Surata, California, Charta, Zapatoca, Playón y Rionegro; además ofrece una formación técnica y tecnológica que contribuye en la productividad y competitividad del sector agroindustrial. El Centro de Atención al Sector Agropecuario en cumplimiento de la misión institucional de ofrecer y ejecutar la formación profesional integral, para la incorporación de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, según la Ley 119 de 1994, imparte entre otros, programas de formación en áreas agrícolas, pecuarios y agroindustriales, en sus sedes de Playón-Centro de Convivencia y sede principal Guatiguará. El Centro de Atención al Sector Agropecuario del SENA Regional Santander requiere fortalecer las gestiones que se ejecutan en su espacio físico, promoviendo condiciones de seguridad, salubridad,

	comodidad y estética en la ejecución de actividades de formación y bienestar para los aprendices, funcionarios y demás personal que haga uso de sus instalaciones. En desarrollo de la Misión institucional del SENA, el Centro de Atención al Sector Agropecuario se encarga de cumplir la función estatal de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando Formación Profesional Integral gratuita, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país. El SENA a través de la formación profesional integral debe impactar la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país. La Resolución 01399 de 2021 “Por la cual se adopta el Plan Nacional Integral de Bienestar de los aprendices del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y se deroga la Resolución 2203 de 2019”, establece en su documento anexo “Guía de apoyos socioeconómicos GFPI-G-007 V11 de mayo de 2022”, Cupos en internados – centros de convivencia: Hace referencia al número de aprendices que se pueden hospedar en el internado – centro de convivencia teniendo en cuenta las condiciones de infraestructura y presupuesto. La piscicultura es una actividad agropecuaria que viene en alza y se ha tornado en una opción productiva y de emprendimiento para el departamento de Santander. El centro agropecuario “Aguas Calientes “del municipio del playón es un referente de formación para el nor-oriente colombiano y por ello sus explotaciones agropecuarias deben estar a tono para mostrar las bondades y posibles problemas de las tecnologías en el campo y al servicio de la producción primaria. El centro cuenta con una infraestructura en estanques en tierra y de geomembrana para la exportación de peces con sistemas intensivos y superintensivos de especies continentales de interés económico para los productores de la zona. El aumento de la producción va de la mano de requerimientos de cultivo en los aspectos medio ambientales y de calidad de agua. Uno de ellos es el oxígeno disponible del agua que viene de la fuente natural que no es bueno y requiere del apoyo mecánico de producción de oxígeno para el logro de producción esperado. El otro aspecto es tener un conocimiento claro de los parámetros físicos y químicos de los diferentes ambientes acuáticos para la toma de decisiones en los momentos de crisis y de control permanente de dichos parámetros y el centro no cuenta con equipos calibrados propios de la especialidad para esta función tan importante en la explotación piscícola. Además, uno de los ambientes para la explotación de peces es los estanques de geomembrana que requiere de un mantenimiento permanente para evitar pérdidas del agua y deterioro de la infraestructura. El centro Agropecuario “Aguas calientes” es un referente en la formación profesional integral en el sector agropecuario y atiende a todo usuario del sector que requiere de capacitación y por su infraestructura en el área acuícola es muy importante que la unidad de peces del centro cuente con

equipos adecuados y en funcionamiento que coadyuven con la formación y no sea un obstáculo cuando nuestros aprendices se enfrente a la realidad laborar del medio productivo

La unidad de peces es una vitrina del centro agropecuario y requiere de unos equipos en funcionamiento y en buen estado para mejorar la producción de peces por unidad de área

Al estar en normal funcionamiento todos los ambientes de la unidad de peces del centro agropecuario, se hace más atractivo para los usuarios de los programas de peces que ofrece la entidad al sector agropecuario.

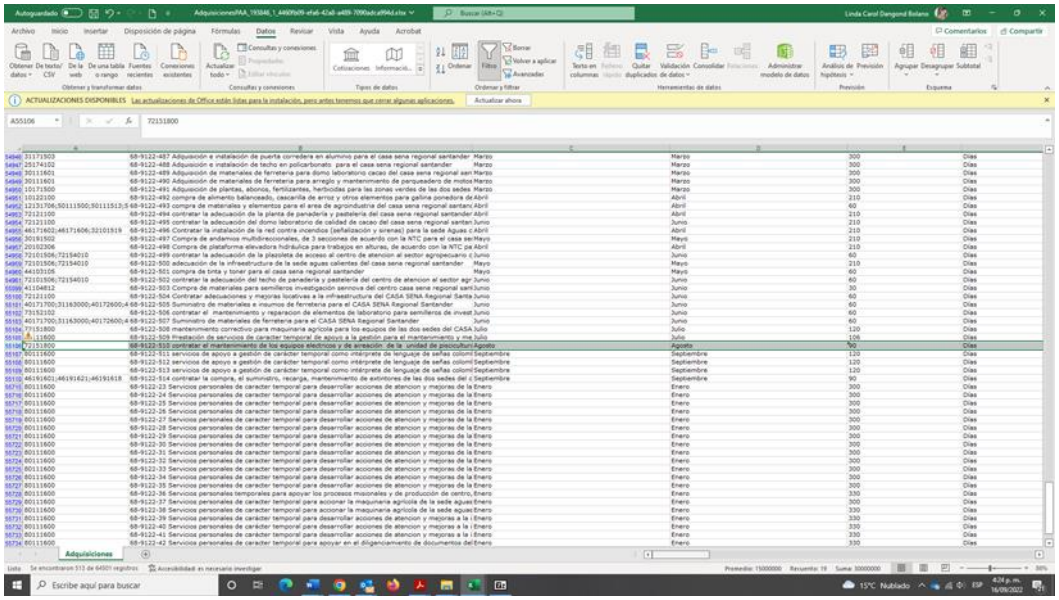
Ítem	UNSPSC	Producto
1	72151800	Mantenimiento equipo aireador de 4 paletas y dos motores electricos Marca SINO-AQUA
2	72151800	Mantenimiento equipo de aireación tipo. PLASH BERNAUER DE 1/5 DE HP, BIFASICO DE 220/440
3	72151800	98280Mantenimiento del medidor multiparametro de calidad de agua GPSHI 98280

Los elementos solicitados, son elementos necesarios que permitan operar de manera adecuada, oportuna, eficiente y eficaz, la ejecución de los diferentes programas de Formación que se ofertan para el Centro de Convivencia en la sede de aguas calientes en el playón.

En virtud de lo anterior, se debe promover que los espacios físicos mencionados sean coherentes con las necesidades permanentes de formación y administración que se ejecutan, garantizando la seguridad de aprendices, funcionarios y visitantes del SENA CASA REGIONAL SANTANDER.

Se realizó el análisis de los precios a través de las cotizaciones solicitadas a los proveedores en aras de continuar con la ejecución de los recursos tal como se establece en el estudio del sector. Resolución 0773 de 2015, art. 4º (modificado por Resolución 1918 de 2015, art. 1º) Funciones del Grupo Integrado de Gestión Contractual https://www.sena.edu.co/es-co/transparencia/Paginas/Manual-de-contratacion.aspx

3. **El Plan Anual de Adquisiciones se encuentra relacionado en el numeral 55106 correspondiente al número 68-9122-510 “CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS ELECTRICOS Y DE AIREACION DE LA UNIDAD DE PISCICULTURA DE LA SEDE AGUAS CALIENTES DEL CASA SENA REGIONAL SANTANDER”.**



4. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC): El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios) Podrá diligenciarse el Cuarto nivel cuando aplique. Emplee el número de cuadros necesarios, según requerimiento del objeto contractual. Con el objetivo de evaluar la experiencia en procesos públicos de selección solo se tendrá en cuenta hasta el tercer nivel de clasificación.

Ítem	UNSPSC	Producto
1	72151800	Mantenimiento equipo aireador de 4 paletas y dos motores electricos Marca SINO-AQUA

2	72151800	Mantenimiento equipo de aireación tipo. PLASH BERNAUER DE 1/5 DE HP, BIFASICO DE 220/440
3	72151800	98280Mantenimiento del medidor multiparametro de calidad de agua GPSHI 98280

5. MADURACIÓN DEL PROYECTO

N/A

6. OBJETO

“CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS ELECTRICOS Y DE AIREACION DE LA UNIDAD DE PISCICULTURA DE LA SEDE AGUAS CALIENTES DEL CASA SENA REGIONAL SANTANDER”.

6.1 ALCANCE DEL OBJETO

Contratar el mantenimiento de los equipos de aireación de la unidad de piscicultura teniendo en cuenta que la piscicultura es una actividad agropecuaria que viene en alza y se ha tornado en una opción productiva y de emprendimiento para el departamento de Santander. El centro agropecuario “Aguas Calientes “del municipio del playón es un referente de formación para el nor-oriente colombiano y por ello sus explotaciones agropecuarias deben estar a tono para mostrar las bondades y posibles problemas de las tecnologías en el campo y al servicio de la producción primaria. El centro cuenta con una infraestructura en estanques en tierra y de geomembrana para la exportación de peces con sistemas intensivos y superintensivos de especies continentales de interés económico para los productores de la zona.

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR.

7.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

- El SENA podrá adjudicar el proceso contractual hasta por la totalidad del presupuesto oficial asignado, por lo tanto, el oferente que cumple con los requisitos habilitantes y sea el primero en el orden de elegibilidad, a quien se le adjudique el contrato, acepta aumentar la cantidad de algunos ítems ofertados, según lo establezca la entidad, hasta copar la totalidad del presupuesto oficial del presente proceso contractual. El proponente se obliga a cumplir con los elementos adicionales de los ítems que sean indicados por Centro de Atención al Sector Agropecuario SENA Regional Santander, bajo las mismas condiciones de precio final y calidad indicadas en el presente proceso contractual.

8. ANALISIS DEL SECTOR

Anexe el análisis de sector como documento integral del estudio previo, elaborado de acuerdo con los lineamientos del Manual de Contratación y la Guía de Colombia Compra Eficiente.

(https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf)

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS,($ 10.428.532) incluido IVA, de la vigencia fiscal 2022, identificado en el CDP No. 8722 del 16 de agosto de 2022, identificado con el rubro C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL por valor DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS,($ 10.428.532) incluido IVA, cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

El valor del presente proceso de selección, se encuentra relacionado con el estudio de mercado y estas son las cotizaciones

Comparto enlace precotizacion SECOP

Enlace precotizacion SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.20697294&isFromPublicArea=True&isModal=False

Enlace cotizaciones: https://drive.google.com/drive/folders/1RPB8GINV6u-zFcoGwD3tLD96ZbvNSWj6?usp=sharing

ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

9.1.1 (PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA)

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUIENIENTOS TREINTA Y DOS MCTE, ($10.428.532), incluido IVA, de la vigencia fiscal 2022, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Subdirección del CENTRO DE ATENCIÓN AL SECTOR AGROPECUARIO adelantó un estudio de mercado, por medio de cotizaciones, en donde se estimó que el valor para “CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS ELECTRICOS Y DE AIREACION DE LA UNIDAD DE PISCICULTURA DE LA SEDE AGUAS CALIENTES DEL CASA SENA REGIONAL SANTANDER”, se tuvo en cuenta los siguientes criterios tal como se evidencia en el documento anexo ESTUDIO de MERCADO y/o de SECTOR, el cual forma parte integral del presente documento.

NOTA: Para esta contratación APLICA el estudio de mercado o de sector.

Ítém	UNSPSC	Producto	Descripción	Unidad	Cantidad	Proponentes	Cotización (Con IVA)	Promedio	Promedio sin decimales	Dispersión	Precio unitario IVA Incluido	Análisis precio	Precio total x ítem	% IVA
1	72151800	Mantenimiento equipo aireador de 4 paletas y dos motores electricos Marca SINO-AQUA	Mantenimiento preventivo y correctivo del equipo de aireacion de paletas, consistente en cambio de bujes, rodamientos, control de tiempos y vigia de tensión, se requiere motor de 1.5 HP que trabaje en palalelo con el existente.	unidad	1	P1. Internet Exhibir (solo el motor)	$ 1.280.000	$ 3.490.270	$ 3.490.270	0%	**$ 3.490.270**	de acuerdo al analisis de las cotizaciones se toma la decisión dejar solo la P3 Electroboster porque oferta el mantenimiento completo incluyendo la manode obra y los elementos y repuestos requeridos. Se descarta la cotizacion P1 Exhibir y P2 internet Wegr porque los precios son bajos y no ofertan el mantenimiento completo del equipo de aireacion.		19
						P 2. internet Wegr	$ 2.011.800							
						P 3. Electrobooster SAS	$ 3.490.270							
2	72151800	Mantenimiento equipo de aireacion tipo BLOWER - Soplador industrial. de 6 Hp y de 0.5 Hp.	Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aireacion tipo Blower de trabajo continuo conssitente en revicion electrica y cambio del cableado, clavijas, interructor tipo industrial y PLASH BERNAUER DE 1/5 DE HP, BIFASICO DE 220/440,SOTR 045	unidad	1	P 1. Oxipez	$ 2.499.000	$ 2.639.500	$ 2.639.500	8%	**$ 2.639.500**	De acuerdo al analis realizado se toma el vaolor promedio de las tres cotizaciones P1, P2 y P3. ya que cotizan el mantenimiento completo del equipo de aireacionsplash mas acorde a las necesidades es el de oxipez por ser monofasico y cumple		19
						P 2. AQUAFISH	$ 2.780.000							

			kg 02/h,SAE 1,8 Kg02/KwH,2,8 m de diametro de lazamiento, 075 m de altura de lanzamiento, con una profundidad miima de 0,6 metros una potencia de succión de 1,25 metros para manejar caudal de 80 metros cubicos/h. filtro uv con vigia de tensión y arrancador directocon temportizador de 220v			P 3. Electrobooster SAS	$ 4.073.370					con las necesiades de la unidad de peces de la sede aguas calientes.		
3	72151800	Medidor multiparamétrico con GPS HI 98280	Mantenimiento correctivo del medidor multiparametro de calidad de agua, para obtener valores de; pH, pH/mV, ORP, % saturación OD, mg/L OD, CE, CE absoluto, resistividad, TDS, salinidad, gravedad específica del agua marina, presión atmosférica, temperatura.	unidad	1	P 1. DOCTOR TILAPIA Y SEÑORA TRUCHA(HI 98194)	$ 7.583.811	$ 4.298.762	$ 4.298.762	10%	**$ 4.298.762**	en el estudio de precios se descarta P1 cotizacion de Doctor Tilapia y señora Trucha porque el valor es muy alto y tiene alto % de dispercion. por tal razon se tomas el valor promedio de las tres cotizacion P 2. AQUAFISH , P 3. Electrobooster SAS, y P 4. HANNA INSTRUMENTOS. Oferta un mantenimiento correctivo por que esta a tono con los cambios del sector y el espetrofometro nos permite trabajar en planta como en campo ademas ofrece los kit complementarios a los parametros fisicos y quimicos requeridos en el proceso productivo.		19
						P 2. AQUAFISH (HI 2030-01)	$ 3.850.000							
						P 3. Electrobooster SAS	$ 4.336.360							
						P 4. HANNA INSTRUMENTOS	$ 4.709.925							
			$							10.428.532				

VALOR CDP	**$ 10.428.532**

El valor anterior fue el resultado del estudio de mercado efectuado por la entidad y elaborado con base en información suministrada por las empresas que atendieron al llamado HANNAINSTRUMENTS SAS, DOCTOR TILAPIA Y DOÑA TRUCHA SAS, ELECTROBOOSTER SAS, AQUA FISH SOLUCIONES EN ACUICULTURA. Las empresas tuvieron en cuenta un incremento por posibles variaciones de los precios (alza) conforme las leyes del mercado (oferta y la demanda), el valor de las pólizas y los costos asociados con la presentación de las ofertas. Este valor incluye el IVA, así como todos los gastos y costos en que incurra el contratista para la legalización y cumplimiento del contrato, pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

Una vez realizado el cuadro comparativo, se procedió a realizar el análisis de este, se consolidaron los precios de las cotizaciones, realizándose un promedio de los valores allegados en las preconizaciones, por lo que con tales valores unitarios se calculó el valor total del presupuesto oficial.

Igualmente, corresponderá al Proponente la Responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato.

Nota1: El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley, y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención, teniendo en cuenta que el contratista es o no responsable tributario, y de acuerdo al servicio o bien suministrado; tenemos Retención en la Fuente 2.5%, IVA, Retención de IVA (Establece el Municipio de Piedecuesta y Retención ICA (5X1000), según aplique. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.

Nota2: Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el análisis del Sector.

10. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL			
PRESUPUESTO	**Indique con X**	**RUBRO**	**VALOR**
Inversión		**x**	**$10.428.532**
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
8622	16/09/2022	31/12/2022	912234 CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO-SANTANDER-PRODUCCION CENTROS	RUBRO C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	PGN	Diez millones cuatrocientos veintiocho mil quinientos treinta y dos pesos	$10.428.532

11. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Por tratarse de un contrato inferior al 10% de la menor cuantía, de conformidad con el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 274 de la ley 1450 de 2011 y en concordancia con los artículos 94 de la ley 1474 de 2011, 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 se contratará mediante una invitación pública en la modalidad de mínima cuantía, teniendo en cuenta como factor de selección además de los requisitos habilitantes, el menor precio de las propuestas.

Una vez efectuada la apertura de las propuestas, La Entidad procederá a realizar el análisis jurídico y técnico de los documentos que las integran, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos para participar y asignarles la respectiva habilitación.

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Mínima Cuantía

Que mediante circular 3-2022-000065, se establecieron las cuantías para la vigencia 2022.

Mínima Cuantía	Adquisición en grandes superficies o tienda virtual.	Contrataciones cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad. Puede hacerse la adquisición por la tienda virtual a través de Colombia Compra Eficiente.	**Procesos que su valor sea desde $0,00 hasta $100.000.000,00** incluidos todos los impuestos y contribuciones aplicables al contrato.
	Procedimiento de mínima cuantía		

13. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Suministro	
Otro:	N/A

14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

14.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación
b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
c. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
e. El contratista se obliga a sostener los precios unitarios ofertados dentro de la ejecución del contrato.
f. El contratista deberá presentar facturas independientes para recursos nación y recursos propios, cuando a ello hubiere lugar, para lo cual el supervisor entregará distribución del presupuesto de cada contrato.
g. El contratista es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior, deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos,

recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/93 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.

h. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

i. Informar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.

j. Suministrar la información necesaria y acatar las indicaciones de supervisor del contrato para elaborar el proyecto de liquidación del mismo, dentro de los términos exigidos en la ley 1150 de 2007 y el Decreto Ley 0019 de 2012.

k. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

l. Ostentar el protocolo de bioseguridad aprobado por las alcaldías municipales Piedecuesta, Playón según corresponda, con el visto bueno por parte de la ARL antes del inicio de las actividades.

m. El oferente deberá adjuntar matriz de EPP´s del protocolo de bioseguridad de la empresa contratista para la actividad a realizar.

n. El oferente deberá adjuntar la matriz de peligros y valoración de riesgos de la empresa contratistas- Esta misma debe incluir la identificación de peligros del COVID-19.

o. Carta de la empresa contratista certificando que los trabajadores que van a ingresar cumplen con el protocolo de bioseguridad establecido por la empresa y acataran las indicaciones de bioseguridad que el Centro de Atención al Sector Agropecuario tengan para cada una de las sedes de formación según corresponda, todo el tiempo que dure la estadía de las personas en las instalaciones del SENA. Así mismo, que se ha venido realizando el respectivo seguimiento de la sintomatología del COVID- 19 del personal relacionado para el ingreso.

p. Ostentar los registros de capacitación en protocolos de Bioseguridad para los trabajadores de la empresa contratista y de temas relacionados con seguridad y salud en el trabajo. Así como los registros de entrega de los elementos de bioseguridad, elementos de protección personal y sistemas de protección contra caídas (para el caso que aplique, trabajadores de alturas).

q. Proveer bienes nuevos, de óptima y 1ª Calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas, de acuerdo con las normas de calidad del producto, así como, cumplir con las garantías de fábrica y las condiciones solicitadas en la ficha técnica, el pliego de condiciones y la oferta.

r. Los bienes deben contar con una garantía de mínimo doce (12) meses por defectos de fábrica y/o funcionalidad.

s. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación**.**

14.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto.
2. Cumplir con el objeto del contrato conforme a lo pactado en su suscripción y los demás documentos del proceso de selección.
3. Colaborar con el Sena para que el objeto del contrato se cumpla en las mejores condiciones de calidad, que deberán ajustarse a los requisitos mínimos previstos en las Especificaciones Técnicas suministradas.
4. Cumplir con los ofrecimientos de la propuesta. Mantener durante la ejecución del contrato los precios presentados en la oferta.
5. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.
6. Todos los bienes que entregará, deberán ser de primera calidad, libres de inconvenientes, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto.
7. Realizar la entrega de los bienes al SENA de acuerdo con las especificaciones dadas en la ficha técnica y demás condiciones requeridas por la entidad en la plataforma secop II.
8. Entregar los bienes de condiciones técnicas uniformes al SENA en la sede GUATIGUARA, CENTRO DE ATENCIÓN AL SECTOR AGROPECUARIO SENA REGIONAL SANTANDER PIEDECUESTA y/o al Playón en su sede de aguas calientes de acuerdo al requerimiento del supervisor.
9. La entrega se realizará a solicitud del Supervisor del Contrato, con máximo dos (02) días posteriores de acuerdo a solicitud de despacho por parte del supervisor del contrato.
10. Entregar los bienes de condiciones técnicas uniformes en óptimas condiciones en virtud de la relación contractual.
11. El transporte, cargue, descargue, entrega, riesgo y propiedad de los bienes requeridos por el SENA, serán asumidos por el PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
12. Presentar la factura de cobro al momento de la entrega de los elementos.
13. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
14. Constituir y mantener vigentes durante el plazo del contrato las garantías que requiera la entidad a fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones señaladas en el respectivo contrato.
15. Ejecutar el objeto del presente contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización o invitación a cotizar los cuales hacen parte vinculante del contrato.
16. Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el PROVEEDOR no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
17. El contratista se obliga a sostener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato.

18. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.
19. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/93 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.
20. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar el paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
21. El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
22. Suministrar la información necesaria al Supervisor del Contrato para elaborar el proyecto de Acta de Liquidación del mismo, dentro de los términos exigidos en la ley 1150 DE 2007 y el Decreto Ley 0019 de 2012.
23. Entregar los bienes en las cantidades, plazos, especificaciones técnicas y sitios convenidos.
24. Radicar las facturas de cobro por trabajos ejecutados y ajustes dentro de los plazos convenidos.
25. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y traba de cualquier tipo.
26. Responder con la garantía cuando se presenten situaciones de no conformidad con las especificaciones contratadas
27. Deberá entregar los productos embalados de tal forma con la menor cantidad de empaque posible con el fin de evitar aumento en la generación de residuos.
28. Presentar soportes que evidencien que el proveedor se encuentra vinculado o con contrato vigente con gestor de residuos peligrosos para el manejo de aceites, filtros, baterías y otros residuos peligrosos.

14.2 . OBLIGACIONES DEL SENA:

a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.

d. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

15. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

15.1 **(**N/A)

16. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de un (1) mes y quince (15) días, contados a partir del cumplimiento de Acta de inicio, firma del contrato y los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/aceptación de la oferta (entiéndase registro presupuestal y aprobación de la garantía única). En todo caso no podrá sobrepasar el 30 de diciembre de 2022.

16.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución es en el SENA en la sede de Aguas Calientes, El playón, km 49 vía al mar.

16.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Otra forma de Pago:	N/A
UNICO PAGO:	Único pago recibido a satisfacción la ejecución total del contrato.

16.3 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	X	
Si requiere de anticipo diligencie las siguientes casillas:					

17. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	.

	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	**FUNCIONARIO DEL CASA**
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación: Norman Carrillo Ramirez, funcionario de la sede SENA CASA, como supervisor del contrato. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría V.4, Código GCCON-M-002 del 30 de abril de 2018.	

De conformidad al numeral 5 de la circular 3-2022-000124 del 29 de junio de 2022 “Lineamientos generales y conformación de Expedientes de Contratos celebrados por el SENA a través de SECOP II” se deja establecido que el líder del contrato será el encargado de ejecutar sus responsabilidades y será apoyado por la oficina de gestión contractual.

RESPONSABILIDADES DEL LÍDER DE PROCESO:

Durante el proceso de contratación, el líder de proceso juega un papel muy importante, por lo que se hace necesario resaltar en este documento algunas de las responsabilidades a su rol como:

5.1. Revisar con detenimiento el documento de Estudios Previos y sus anexos con el fin de requerir ajustes a la dependencia solicitante o dar trámite para publicación del proceso contractual.

5.2. Planear el cronograma de cada proceso de contratación con los tiempos necesarios con el fin que lleven a dar una correcta planeación durante la etapa precontractual.

5.3. Dar publicidad en el portal de SECOP II a los documentos necesarios para cada proceso de contratación asignado.

5.4. Tramitar con los tiempos suficientes ante el portal SECOP II las modificaciones necesarias de cronograma o ítems específicos técnicos o financieros conforme a observaciones recibidas o aclaraciones por las dependencias.

5.5. Coordinar las respuestas a observaciones y consultas en general dentro de los términos establecidos de los procesos asignados.

5.6. Consolidar las evaluaciones técnica, jurídica y financiera (si aplica) de los procesos de contratación para su publicación en el portal SECOP II en los tiempos establecidos.

5.7. Atender las audiencias requeridas conforme a cada modalidad de contratación de los procesos asignados.

5.8. Realizar la verificación y aprobación o rechazo de las garantías requeridas para cada contrato en los tiempos establecidos.

5.9. Evidenciar ante el jefe directo o supervisor de contrato en cualquier momento de la ejecución de la etapa precontractual del proceso de contratación la posible afectación del mismo por alguna causal de favorabilidad a terceros o posible irregularidad.

5.10. Las demás que sean asignadas en los actos administrativos expedidos que regulen la materia especifica.

Nota: Recuerde que los contratos de obra adjudicados por Licitación deben contar con interventoría.

18. FORMA DE ADJUDICACIÓN

Se adjudicará total, es decir hasta la totalidad del presupuesto, por el valor de la oferta.

18.1 Clasificación de la adjudicación

La adjudicación es, total de acuerdo a la presentación de la oferta de cada uno de los oferentes, bajo los presupuestos de la selección objetiva del contratista, en razón de la mejor oferta.

18.2 Lotes

NO APLICA

19. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.

19.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

- Carta de presentación de la propuesta

El oferente deberá suscribir la carta de presentación de la propuesta, conforme al formato establecido en el anexo No. 1, “carta de presentación de la propuesta” y será firmada por el proponente o su apoderado debidamente facultado, si fuere el caso. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica deberá ser firmada por el representante legal; si se trataré de una unión temporal o consorcio deberá venir firmada por la persona que los integrantes hayan seleccionado como representante del consorcio o unión temporal.

- PACTO ANTICORRUPCION ANEXO 2

- Certificado de existencia y representación legal de persona jurídica expedida por ente competente NO MAYOR A 30 DÍAS.

- Inscripción del registro mercantil personas naturales
- Autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), de conformidad con los requisitos legales para su validez, en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta y para suscribir el contrato hasta por el valor de la propuesta (cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta)
- PARA CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, para lo cual deberá aportarse el documento de constitución suscrito por todos los integrantes
- Fotocopia del documento de identidad de la persona natural o del Representante Legal de la persona jurídica consorcio y/o Unión temporal o de la persona natural de quien actúe como proponente y/o de la persona que suscribe la carta de presentación de la oferta.
- Libreta Militar: La persona natural y/o el representante legal deberá adjuntar al momento de presentar su propuesta, Fotocopia de la Libreta Militar si es hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida
- El oferente no debe estar incurso en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses y prohibiciones establecidas en la Constitución y la Ley. Para tal efecto, la persona natural o el representante legal de la persona jurídica deberán adjuntar a la propuesta una declaración en la que conste dicha situación
- Certificado antecedente disciplinarios persona natural y/o jurídica
- Certificado antecedente fiscales persona natural y/o jurídica
- Certificado de paz y salvo medidas correctivas
- Certificación de cumplimiento de pago de aportes de seguridad social integral y comprobante de pago de los últimos 6 meses.
- Registro único tributario – Rut- Las actividades deben guardar relación con el objeto que se pretende contratar.
- Cumplimiento cuota de aprendices la entidad realizará la verificación, necesario estar al día como requisito habilitante.
- Certificación bancaria
- Pacto de Transparencia: El compromiso que debe contraer el (los) PROPONENTE (S), deberá hacerse constar el pacto de transparencia y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del documento anexo
- Diligenciar Formato certificación origen de los recursos no producto lavado de activos
- Diligenciar Formato notificación electrónica Secop II.
- Con relación al ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. (decreto 1860) Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la

violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. Esta Entidad estatal debe hacer referencia a que este servicio de mantenimiento requiere cierto saber técnico que permita la manipulación de los diferentes equipos relacionados para llevar a cabo el diagnóstico y su posterior reparación correctiva, teniendo en cuenta la necesidad requerida para atender los equipos de la sede de aguas calientes, por lo que se hace necesario personal capacitado que una vez revisado en procesos históricos de la entidad en cuanto a la condición especial o protección por parte del estado va a ser bastante complejo evidenciar personas naturales o jurídicas que puedan tener este insumo humano que capacitado en el tema que nos ocupa. Sin embargo, en esta oportunidad se hace imposible realizar este requerimiento so pena de no realizar el mantenimiento requerido en el lapso de tiempo establecido, pero se empezará a realizar una campaña para la concientización a futuro para contemplar la posibilidad de ser incluidos en procesos de formación y ser tenidos en cuenta para el reingreso laboral.

19.1.2 EXPERIENCIA

- Experiencia del proponente: La experiencia que se debe acreditar para participar en el presente proceso de selección, será como mínimo uno (01) o dos (2) contratos ejecutados (Copia y certificación de la relación contractual) y terminados (acta de liquidación) que cumplan con los siguientes requisitos: El objeto de los contratos debe estar relacionado con el objeto y alcance del proceso de compra igual o similar al objeto contratado. Se encuentren ejecutados en un cien por ciento (100%) por el proponente. Como mínimo el contrato o la sumatoria de los contratos debe ser igual o superior al setenta por ciento (70%) del presupuesto oficial definido para el presente proceso. Cuando se presenten contratos de naturaleza privada deberá acreditar los pagos dentro de la relación contractual y la forma de pago.

- Para acreditar la experiencia el proponente deberá aportar la certificación expedida por la entidad contratante en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos: a) Nombre de la empresa Contratante (Dirección y Teléfono) b) N.I.T c) Nombre del Contratista d) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. e) Número del contrato (si tiene) f) Objeto del contrato g) Valor del Contrato (si el contrato se encuentra en ejecución el valor ejecutado) h) Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). i) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año) j) Nombre y firma de quien expide la certificación.
- Cuando se pretenda acreditar experiencia con entidades privadas, adicional a las certificaciones, deberá anexar copia de la minuta respectiva, so pena de no ser tenida en cuenta para el cálculo de la experiencia. En el caso de no contarse con la respectiva minuta, el proponente deberá anexar copia de las órdenes de compra, facturas y/o documentos que permitan acreditar la experiencia y los

valores del/los contratos que pretenda acreditar, los cuales deben contar con la información mínima de fecha, nombre del proveedor e identificación del comprador
- Para acreditar la experiencia el proponente deberá aportar la certificación DE UN (01) operario con titulo de tecnólogo o ingeniero electricista, electrónico, mantenimiento motores eléctricos y/o afines.

19.1.3 CAPACIDAD FINANCIERA

No aplica

19.1.4 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

No aplica

19.1.5 REQUISITOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Entrega de la copia de la autoevaluación de estándares mínimos según corresponda, teniendo en cuenta el número de trabajadores y nivel de riesgo, basados en la Resolución 312/2019. Relacionando el número de trabajadores, nivel de riesgo de acuerdo a la actividad económica desempeñada. Aquellos oferentes que tengan un puntaje igual o inferior a 85% deberán entregar el respectivo plan de mejoramiento. La expedición de la misma no podrá ser superior a un año.

Adjuntar la certificación firmada por el Representante Legal y Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo o certificación de ARL, en donde conste la implementación y mantenimiento del SG-SST de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y Resolución 312 de 2019. La expedición de la misma no podrá ser superior a un año.

Acreditar la vinculación laboral del encargado del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Para ello se deberá aportar prueba documental sumaria que certifique dicha relación comercial o laboral (Contrato de prestación de servicios, copia del contrato laboral, acta de designación u otro documento en el que se evidencie que el encargado de llevar el SG-SST tiene una relación laboral, contractual o comercial con el proponente). Adicionalmente deberá anexar el certificado del curso de las 50 horas de SST de la persona encargada de la implementación del SG-SST. Incluir la licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo para los casos que aplique según los lineamientos de la Resolución 312 de 2019.
Informar para los casos que aplique si son independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales que trata la sección 5 del capítulo 2 del título 4 de la parte 2 del libro del Decreto 1072 de 2015 – Único Reglamento del Sector Trabajo. Los cuales no estarían obligados a cumplir con la implementación de estándares mínimos establecidos en la Resolución 312 de 2019

El oferente deberá ostentar el compromiso suscrito por el representante legal, que en caso de ser adjudicado el contrato debe realizar el trámite y obtener el visto bueno del protocolo de bioseguridad por parte de la ARL a la cual se encuentra vinculado, antes del inicio de labores a las instalaciones del Centro de formación. Así mismo acatar las respectivas directrices emitidas bajo la normatividad legal vigente, la cual establezca la Gobernación departamental de Santander y municipal por parte de la Alcaldía municipal del Playón y Piedecuesta según corresponda, en lo relacionado con las medidas de bioseguridad generada por la emergencia sanitaria COVID-19.

19.1.6 REQUISITOS AMBIENTALES Y ENERGETICOS

Residuos Peligrosos RESPEL: entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos.

19.2 REQUISITOS PONDERABLES

En consideración a lo expuesto y de acuerdo con la naturaleza del proceso de selección y las disposiciones legales vigentes, el precio se constituye en el único aspecto a ponderar, teniendo en cuenta que se trata de la modalidad de mínima cuantía.

20. ANALISIS DE RIESGOS

Anexo 2. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/matriz_riesgos.doc

21. GARANTÍAS

Señale con una “X” los amparos a exigir:	
	Seriedad de la oferta: por el 10% del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, esto es 90 días.
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más.
	Pago anticipado: por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más.
X	**Cumplimiento:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 6 meses más.

X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.
	Calidad del servicio: por el (10 %) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.
	Protección de los bienes: por el % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato
X	**Póliza de Responsabilidad extracontractual:** por un valor asegurado de SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.
	Garantía estabilidad de obra por una ejecución del contrato y 5 años más.

Nota. Si se requiere otro amparo que no esté incluido deberá agregarse.

22. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES: (Solo aplica para procesos superiores a US$125.000)					
Con el fin de determinar si la convocatoria es susceptible de ser limitada a MiPymes, se debe revisar lo señalado en el Art. 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, es decir que se debe verificar que el monto del proceso de selección sea inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Por lo anterior marque con una X alguna de las siguientes opciones una vez realice el cálculo respectivo. *Tenga en cuenta que la cifra limite según conversión vigente para el año 2022 corresponde a $457.297.264 Cmte, según la Página de Colombia Compra Eficiente*					
El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000)	SI	x	NO		

23. ACUERDOS COMERCIALES:

	Entia Estatal cubierta	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**

				de Contratación	
		SI/NO	**SI/NO**	**SI/NO**	**SI/NO**
	Chile	SI	Bienes y servicios $918.079.000	NO	NO
Alianza Pacífico	**México**	SI	Servicios de construcción $20.865.438.000	NO	NO
	Perú	SI		NO	NO
Canadá		SI	Bienes y servicios $1.208´928.000 Servicios de construcción $38.687.607.000	NO	NO
Chile		SI	Bienes y servicios $919.609.000 Servicios de construcción $20.900.211.000	NO	NO
Corea		SI	Bienes y servicios $1.669'240.000 Servicios de construcción $62.596'500.000	NO	NO
Costa Rica		SI	Bienes y servicios $752'599.000 Servicios de construcción $20.868'078.000	NO	NO
Estados Unidos		SI	Bienes y servicios $752'599.000 Servicios de construcción $20.868'078.000	NO	NO
Estados AELC		SI	Bienes y servicios $866'878.000 Servicios de construcción $19.701'769.000	NO	NO
México		SI	Bienes y servicios $397.535 USD Servicios de construcción	NO	NO

			$12’721.740 USD		
Triángulo Norte	**El Salvador**	NO	Valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal	NO	SI
	Guatemala	NO		NO	**SI**
	Honduras	NO		NO	**SI**
Unión Europea		SI	Bienes y servicios $777’100.000 Servicios de construcción $19.427’500.000	NO	NO
Comunidad Andina		**N/A**	**N/A**		

Nota. Para el diligenciamiento consulte el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias)

24. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA	**SI:**	X	**NO:**	
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:	Durante el periodo de publicación de la etapa precontractual un día antes de presentar oferta previa solicitud a la entidad estatal.			
	SI:		**NO:**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI:**		**NO:**	X

25. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

El presente proceso de selección no requiere de licencias, permisos, autorizaciones y diseños. La estimación del impacto ambiental del desarrollo del objeto a contratar, se

estiman en la matriz de riesgos, así mismo, los requisitos ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo se encuentran plasmados en este estudio previo en el numeral 19.1.2. Requisitos Habilitantes Técnicos.

26. ANEXOS

Análisis del Sector

Análisis de riesgos

Matriz de riesgos

Pre-cotizaciones

GUSTAVO RAMÍREZ PEÑALOZA
Subdirector (E) de Centro

Líder del Proceso: Norman Carrillo

SG-SST: Juan Pablo Rodriguez Laiton

Aspectos ambientales y energéticos: Jazmin Alvarado Puentes

Aspectos ambientales y energéticos: Ivan Dario Gomez Parra

Aspectos Financieros: Camilo Ernesto Durán Castilla

Aspectos Jurídicos proyectó: Héctor Felipe Hernández Barbosa
Abogado Asesor Externo SENA C.A.S.A. PIEDECUESTA

Aspectos Jurídicos: Linda Carol Dangond Bolaño

Carlos Andrés Castillo Ramírez

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO AUTORIZACIÓN

CONSIDERANDO

De conformidad con el artículo 2º de la Resolución No. 0751 de 2014 y el artículo 1º de la Resolución No. 2800 de 2014, compete a la Dirección Regional proferir autorizaciones previas a las contrataciones que deben efectuar los Centros de Formación en materia de prestaciones de servicios con personas naturales o jurídicas, suministros y mantenimientos, incluidos el del parque automotor.

Que el Centro de Atención al Sector Agropecuario de la Regional Santander, requiere "*CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS ELECTRICOS Y DE AIREACION DE LA UNIDAD DE PISCICULTURA DE LA SEDE AGUAS CALIENTES DEL CASA SENA REGIONAL SANTANDER".*

Que el Centro de Atención al Sector Agropecuario de la Regional, cuenta con los recursos presupuestales suficientes los cuales fueron asignados por la Dirección General, para la presente contratación y ha cumplido con los trámites previos a la autorización de acuerdo a las normas generales e internas de la Entidad

Que, de acuerdo con certificación expedida por el Director Regional del SENA, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este mantenimiento.

Que en cumplimiento del artículo 1° de la Resolución N° 2800 de 2014 y el artículo 2º de la Resolución N° 0751 de 2014, se procede a autorizar la contratación de este mantenimiento.

Que, sin perjuicio de lo anterior, el Subdirector del Centro de Formación deberá velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente y la modalidad de contratación aplicable, así como la publicación de los documentos remitidos a este Despacho Regional para su autorización.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACION

Descripción breve de la solicitud:	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS ELECTRICOS Y DE AIREACION DE LA UNIDAD DE PISCICULTURA DE LA SEDE AGUAS CALIENTES DEL CASA SENA REGIONAL SANTANDER
Valor total de la contratación:	DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($10.428.532) M/CTE
Modalidad	Mínima cuantía
CDP:	8622 de 2022
Rubro:	C-3603-1300-14-0-3603025-02
Radicado - NIS	

ORLANDO ARIZA ARIZA
DIRECTOR SENA- REGIONAL SANTANDER

Proyectó: Linda Carol Dangond Bolaño- Apoyo contratación
Revisó: Héctor Felipe Hernández Barbosa - Abogado Asesor SENA CASA PIEDECUESTA
Revisó: Gustavo Ramirez Peñaloza
Sudirector (E)

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL

EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el Centro de Atención al Sector Agropecuario, Regional Santander requiere contratar los servicios de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, articulo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Atención al Sector Agropecuario, Regional Santander y conforme a lo anotado en las anteriores consideraciones, se constató que a la fecha no existe personal de planta con capacidad para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por el Centro de Atención al Sector Agropecuario, Regional Santander para ejecutar el siguiente objeto: **CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS ELECTRICOS Y DE AIREACION DE LA UNIDAD DE PISCICULTURA DE LA SEDE AGUAS CALIENTES DEL CASA SENA REGIONAL SANTANDER**, conforme al artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015.

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Piedecuesta a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de 2022.

Orlando Ariza Ariza
Director – SENA Regional Santander

Proyectó: Linda Carol Dangond Bolaño – Apoyo Contratación
Revisó: Héctor Felipe Hernández Barbosa – Abogado Asesor Externo Sena Casa Piedecuesta

CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL SECTOR AGROPECUARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL SANTANDER

CERTIFICA

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2022, entregado a la Dirección Regional Santander, se verificó que la contratación para el CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS ELECTRICOS Y DE AIREACION DE LA UNIDAD DE PISCICULTURA DE LA SEDE AGUAS CALIENTES DEL CASA SENA REGIONAL SANTANDER y otros bienes se encuentra incluido en éste.

Para mayor constancia se firma el 16 de septiembre de 2022.

GUSTAVO RAMIREZ PEÑALOZA
SUBDIRECTOR (E) DE CENTRO

Proyectó: Héctor Felipe Hernández Barbosa
Abogado Asesor Externo SENA CASA PIEDECUESTA

PEGAR PANTALLAZO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

